

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



RESOLUCIÓN	Fecha Emisión: 2021/10/19	GJ-CA-F-7
	Revisión No.: 1	Página 1 de 3

RESOLUCIÓN N° **1181** DE **31 DIC 2021**

()

*Por la cual se actualiza el plan de estudios de la **ESPECIALIZACIÓN EN PEDIATRIA**, adscrita a la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud*

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren el artículo 69 de la Constitución Política de 1991, las Leyes 30 de 1992, artículos 28 y 57; 805 de 2003, artículos 1 y 2; los Acuerdos 13 de 2010, artículo 29 numeral 6; 06 de 2019, la Resolución 1105 de 2021, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución Política, preceptúa que se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen orgánico especial para las universidades del Estado.

Que la Universidad Militar Nueva Granada de acuerdo con el artículo 29, literal d) de la Ley 30 de 1992, está facultada para "...definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión..."

Que la Universidad Militar Nueva Granada en virtud del artículo 1° de la Ley 805 de 2003... "es un ente Universitario Autónomo del orden nacional (...)" y según el artículo 2° de la misma ley... "es una persona jurídica con autonomía académica, administrativa y financiera... con capacidad para gobernarse, designar sus propias autoridades (...)"

Que mediante el Acuerdo 13 de 2010, se expidió el Estatuto General de la Universidad Militar Nueva Granada, y como funciones del Rector, en el numeral 6 del artículo 29 se señala: "Expedir los actos administrativos, adjudicar y celebrar los contratos y convenios que sean necesarios para cumplir los objetivos de la Universidad Militar Nueva Granada."

Que mediante Resolución 470 del 16 de enero de 2014 el Ministerio de Educación Nacional, aprobó el plan de estudios de la **ESPECIALIZACIÓN EN PEDIATRIA**, adscrita a la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud de la Universidad Militar Nueva Granada.

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Decreto 1330 de 25 de julio de 2019, definió las condiciones de calidad para obtener o renovar el registro calificado de los programas académicos de educación superior.

Que la Universidad Militar Nueva Granada, privilegia los espacios académicos para la verificación, revisión y evaluación periódica de los aspectos curriculares en los diferentes programas académicos con el propósito de ajustarlos a las necesidades de la sociedad.

Que la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud de la Universidad Militar Nueva Granada, realizó la evaluación al Programa de **ESPECIALIZACIÓN EN PEDIATRIA** y encontró pertinente actualizar en dedicación y créditos académicos la propuesta curricular.

Que el Consejo de la Facultad de Medicina, en sesión del 09 de junio – Acta 17 de 2020, estudió, analizó y avaló la propuesta de actualización del Programa **ESPECIALIZACIÓN EN PEDIATRIA**, en relación con la dedicación y créditos académicos.

Que el Consejo Académico de la Universidad Militar Nueva Granada, en sesión del 26 de junio de 2020, según Acta 07 de 2020, aprobó la actualización del plan de estudios de la **ESPECIALIZACIÓN EN PEDIATRIA**, en relación con la dedicación y créditos académicos.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el Rector Encargado de la Universidad Militar Nueva Granada,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la actualización del plan de estudios del Programa de **ESPECIALIZACIÓN EN PEDIATRIA**, adscrita a la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud, en relación la dedicación y créditos académicos, según el siguiente detalle.

Año	Área del Conocimiento	Asignatura/Rotación	Tipo	Duración	Créditos
I Año	Ciencias Básicas (FB)	Fundamentación básica en pediatría I	T	11	10
	Ciencias Clínico – Quirúrgicas (P)	Cirugía pediátrica	P	1	6
		Enfermedades infecciosas	P	2	11
		Medicina infantil	P	2	11
		Neonatología I	P	2	11
		Pediatría ambulatoria I	P	2	11
		Urgencias pediátricas I	P	2	11
	Socio-Humanística (SH)	Humanidades I	T	11	2
	Administración (AD)	Administración I	T	11	2
	Investigación (INV)	Investigación I	TP	11	4
TOTAL				11	79
Año	Área del Conocimiento	Curso/Rotación		Duración	Créditos
II Año	Ciencias Básicas (FB)	Fundamentación básica en pediatría II	T	11	10
	Ciencias Clínico – Quirúrgicas (P)	Cardiología pediátrica	P	2	11
		Hematología y oncología pediátrica	P	2	11
		Nefrología pediátrica	P	2	11
		Neumología pediátrica	P	2	11
		Neurología pediátrica	P	1	6
		Unidad de cuidados intensivos pediátrica	P	2	11
	Socio-Humanística (SH)	Humanidades II	T	11	2
	Administración (AD)	Administración II	T	11	2
	Investigación (INV)	Investigación II	TP	11	4
TOTAL				11	79
Año	Área del Conocimiento	Curso/Rotación	Tipo	Duración	Créditos
III Año	Ciencias Básicas (FB)	Fundamentación básica en pediatría III	T	11	10
	Ciencias Clínico – Quirúrgicas (P)	Infectología	P	2	11
		Neonatología II	P	2	11
		Pediatría ambulatoria II	P	1	6
		Urgencias pediátricas II	P	2	11
		Endocrinología	P	1	6
		Gastroenterología	P	1	6

	Electiva	P	2	11
Investigación (INV)	Investigación III	TP	11	4
TOTAL			11	76
TOTAL			33	234

ARTICULO SEGUNDO: La actualización curricular avalada en la presente Resolución, establece un número total de 234 créditos académicos.

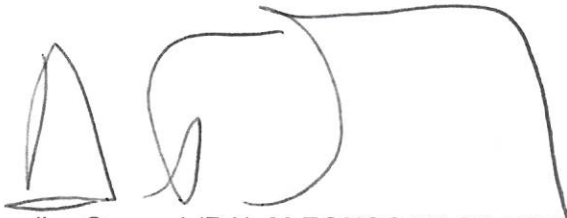
ARTÍCULO TERCERO: Se garantizará a los estudiantes que actualmente cursan el programa, finalizar en las mismas condiciones académicas con las que se matricularon.

ARTÍCULO CUARTO: La Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud implementará un Plan de Transición en relación con las modificaciones hechas y lo socializará.

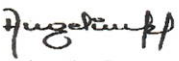
ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución 3463 del 26 de diciembre de 2012 y demás disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **31 DIC 2021**



Brigadier General (RA) **ALFONSO VACA TORRES**
Rector (E)

Los siguientes funcionarios con nuestro visto bueno declaramos que hemos revisado detenidamente el presente documento, lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y asumimos cualquier responsabilidad por su contenido.				
Proyectó Coordinadora Autoevaluación y Acreditación - Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud	Revisó Directora Posgrados Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud	Revisó Decana Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud	Visto Bo. Vicerrectora Académica	Visto Bo. Jefe (e) Oficina Jurídica
 Dra. Angeline Zevoolumi Rodríguez	 Dra. Claudia Liliana Echeverría González	 Dra. Eliana Patricia Ramírez Cano	 Dra. Martha Lucia Oviedo Franco	 Cr. (ra) Gloria Amanda Castilla

